

Ciudad de México, 10 de junio de 2024

CIRCULAR No. 24

CC. PERSONAS TITULARES Y ENCARGADAS DE DESPACHO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presentes

Me refiero a la **entrega de apoyos materiales de papelería** que llevará a cabo el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) **a las personas integrantes de las comisiones de participación comunitaria** (COPACO), en cumplimiento a lo establecido en los artículos 90, fracción IV, de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* (Ley de Participación) y 19 del *Reglamento para el Funcionamiento de los Órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación*, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (Reglamento de Funcionamiento).

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, 86, fracción IX, así como 97, fracción XVII, y 113, fracción I del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; y 19, fracción VII y VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con la finalidad de cumplir con la entrega referida a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), se instruye realizar las actividades que a continuación se describen:

1. El personal designado por la persona Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital que corresponda, deberá acudir al Almacén de Tláhuac con domicilio en Manuel M. Flores No. 35, Santa Ana Poniente, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, en el vehículo institucional que consideren pertinente, en función de la cantidad de materiales que recibirán conforme al calendario siguiente:

03 DE JULIO DE 2024		
Dirección Distrital	Hora de entrega	Número de COPACO a las que se les entregará material
6	10:00	67
2	10:30	60
9	11:00	30
1	11:30	57
5	12:00	64
11	12:30	36
3	13:00	77
4	13:30	48
7	14:00	19
10	14:30	54
8	15:00	34

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





Ciudad de México, 10 de junio de 2024

CIRCULAR No. 24

04 DE JULIO DE 2024		
Dirección Distrital	Hora de entrega	Número de COPACO a las que se les entregará material
21	10:00	40
14	10:30	60
19	11:00	78
20	11:30	54
12	12:00	34
16	12:30	63
15	13:00	47
13	13:30	62
17	14:00	39
18	14:30	73
22	15:00	45

05 DE JULIO DE 2024		
Dirección Distrital	Hora de entrega	Número de COPACO a las que se les entregará material
31	10:00	47
27	10:30	22
33	11:00	48
23	11:30	85
30	12:00	90
24	12:30	51
25	13:00	36
28	13:30	56
26	14:00	73
29	14:30	33
32	15:00	100

2. El personal de la Dirección Distrital, al momento de recibir el material por parte de la Dirección Ejecutiva, deberá verificar que coincida con lo entregado y relacionado en el acuse de recibo y con el número de COPACO que corresponda, ya que su resguardo será responsabilidad de cada Órgano Desconcentrado, así como la correcta integración y entrega a los destinatarios finales.
3. El material que se entregará a cada una de las COPACO es el siguiente:

Material	Unidad de Medida	Total de Piezas
Papel Bond Blanco Tamaño Carta	(Paquete con 500 Hojas).	1
Tabla de madera con clip, tamaño carta.	Pieza	1
Bolígrafo de cuerpo hexagonal, punto fino, tinta azul.	Pieza	9
Cinta Adhesiva Canela	Pieza	1

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 10 de junio de 2024

CIRCULAR No. 24

4. Las Direcciones Distritales deberán distribuir a partir del día hábil siguiente a la recepción del material de papelería y hasta el 04 de agosto de 2024, directamente a la persona representante de la COPACO ante la Coordinadora de Participación Comunitaria o, en su caso, a las personas integrantes de las COPACO que correspondan al ámbito territorial de su competencia.
5. Las Direcciones Distritales deberán recabar el Acuse de recibo (**Anexo 1**) una vez que concluya dicha actividad, deberá entregar los originales a más tardar el 9 de agosto de 2024, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva, a fin de integrarlos al expediente respectivo.
6. Se deberán agotar todos los medios disponibles para garantizar la entrega de los materiales a las COPACO solo en casos extraordinarios, podrán reintegrarse a la Dirección Ejecutiva justificando mediante oficio la razón por la cual no se realizó la entrega; además, deberán incluir las evidencias de las acciones llevadas a cabo para atender dicha actividad.

Para los casos extraordinarios, el material deberá ser devuelto a la Dirección Ejecutiva, a más tardar el 12 de agosto de 2024, acompañado del oficio antes referido, así como una relación detallada de los materiales a devolver, los cuales, en caso de ser suficientes, serán entregados con posterioridad a la instancia de coordinación prevista en el artículo 54 segundo párrafo del Reglamento de Funcionamiento o reintegrados a la Secretaría Administrativa.

Para cualquier duda o aclaración relacionada con la presente Circular, podrán establecer comunicación con los CC. José Enrique Dupré Arámburu, Carlos Agustín Vega Reyes, Israel Garzón García y Citlali Ancheyta Marroquin, personas adscritas a la Dirección Ejecutiva a través de los correos institucionales enrique.dupre@iecm.mx, carlos.vega@iecm.mx, israel.garzon@iecm.mx y citlali.ancheyta@iecm.mx; o bien, a través de las extensiones 4841, 4856 y 4829.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración para el desarrollo de la actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Antonio Vanegas López. Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento y seguimiento.
Lic. Alberto Aguirre Véjar. Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.

Archivo.
RFG/AR/UMAVL/AAWJEDA/CAVR/IGG/CAM



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Anexo 1 Circular

DD-COPACO

Dirección Distrital:

Acuse de entrega de apoyos materiales y de papelería a las personas integrantes de las comisiones de participación comunitaria (COPACO) 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90, fracción IV de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* y 19 del *Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, el Instituto Electoral de la Ciudad de México hace entrega a la/al C. _____, persona (que conduce los trabajos al interior/integrante) _____ de la COPACO de la Unidad Territorial _____, clave _____, en la demarcación territorial _____, los apoyos materiales y de papelería que le servirán para el desempeño de las funciones del órgano de representación ciudadana, mismos que se señalan a continuación:

Núm.	Artículo	Unidad de medida	Total
1	Papel Bond Blanco Tamaño Carta	Paquete con 500 hojas	1
2	Tabla de madera con clip tamaño carta	Pieza	1
3	Bolígrafo de cuerpo hexagonal, punto fino, tinta azul.	Pieza	9
4	Cinta Adhesiva Canela	Pieza	1

Los apoyos materiales y de papelería se entregan el ____ de _____ de 2024. Así lo hacen constar las personas que a continuación firman el presente acuse.

Entrega

Recibe